

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3005.-

“Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo en el marco de la Ordenanza N° 2758 a afectar del “Fondo de Conservación de las Cosas Nuestras”, una suma de dinero, que conforme a las normas del Derecho Laboral, el Departamento Ejecutivo contrate personal (sereno), con destino al cuidado y protección de los bienes depositados en el MUSEO de nuestra ciudad.-----

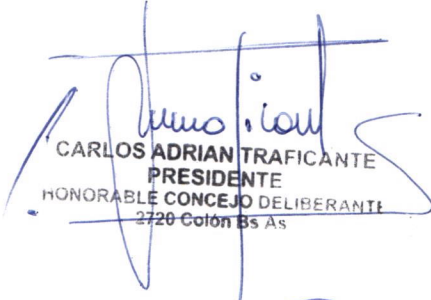
Artículo 2º: Impútese el gasto en la Cuenta 1140300 –Coparticipación Ley 13.010 – Imp. Ingresos Brutos – Sin afectación.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN SESION ORDINARIA.-

EXPEDIENTE Nro. 5086.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)

15.09.10